



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GARCOTUM

Informada, el día 12 de abril de 2016, por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decre Legislativo 2/2004 que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste Edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Garciotum 12 de abril de 2016.- El Alcalde, David Palomares García.

N.ºI.-2251